

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Sector Eléctrico
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pontificia de Comillas
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

## **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

### **1. Información previa a la matrícula**

#### **a. Requisitos previos para el estudiante:**

En "información previa a la matriculación" se especifica los requisitos para acceder al máster. Tal vez se podría mejorar la información previa a la matrícula si se concreta para los requisitos que fuera posible (inglés, expediente académico, ...) los niveles requeridos.

#### **b. Información sobre las características del plan de estudios:**

En contenidos (que se debiera denominar plan de estudios) se presenta una tabla con las asignaturas por semestre y se publica una lista de asignaturas con su carga de créditos y un sintético desglose de su contenido. Para poder profundizar sobre las características de las asignaturas se sugiere habilitar la posibilidad de acceder a un mayor detalle informativo sobre las características de cada una de las asignaturas.

#### **c. Justificación del título:**

No se encuentra la justificación del título aunque en el apartado de "salidas profesionales" se ha realizado una justificación basada en las salidas profesionales al mercado eléctrico.

Se ha encontrado una presentación del máster la cual ofrece una información algo confusa respecto al Máster:

*"El Máster Universitario en Sector Eléctrico forma parte del Programa de Postgrado en Energía Eléctrica y su título lo expide la Universidad Pontificia Comillas."* También aparece:

*"Este título es también parte del Máster Internacional en Economía y Gestión de Industria de Red (EMIN)."*

¿Qué se quiere decir con ello que una vez que se cursa este máster se puede continuar por una de estas dos vías?

#### **d. Criterios de admisión:**

En el apartado de información previa a la matrícula aparecen los requisitos y a la derecha de este enlace figura bajo el enlace "criterios de admisión" la misma información, en ninguno de los dos sitios se especifican las pruebas por las que se convierten estos requisitos en criterios.

### **2. La Normativa de permanencia:**

En estructura del plan de estudios existe un enlace llamado "Normas de

permanencia" que conduce a un archivo pdf que contiene las citadas normas como un extracto de las normas académicas de la facultad. Se recomienda que exista una normativa propia de permanencia y reflexionar sobre la posibilidad de realizar algún tipo de presentación de esta normativa con el fin de contextualizar al futuro estudiante.

**3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:**

En la estructura del plan de estudios hay un enlace llamado "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos" que conduce a un archivo pdf que contiene las citadas normas como un extracto de las normas académicas de la facultad. Se recomienda que exista una normativa propia de permanencia y reflexionar sobre la posibilidad de realizar algún tipo de presentación de esta normativa con el fin de contextualizar al futuro estudiante.

**4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:**

Este máster no posee atribuciones profesionales.

**5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:**

En objetivos y metodología hay un enlace que conduce a las competencias que caracterizan el título y a los sistemas de evaluación en las asignaturas (que no de las competencias). Se debe reflexionar sobre la posibilidad de realizar algún tipo de texto explicativo dado que no queda claro cómo se evalúan las competencias pues no se explicita la relación entre el sistema de evaluación y las competencias a evaluar.

**6. El informe de evaluación emitido por ANECA y sus recomendaciones:**

En objetivos y metodología está publicado un enlace que conduce al informe de evaluación siendo de acceso público .

**Dimensión 2. El estudiante**

**1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):**

Las guías docentes están publicadas en la intranet con un acceso restringido. Se sugiere reflexionar sobre la posibilidad de acceder de forma no restringida por parte de todos los colectivos interesados en el título de un contenido tan nuclear como son las guías docentes.

**2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios**

**(horarios, calendarios de exámenes, etc.):**

No se ha encontrado el despliegue temporal completo (horarios, calendarios de exámenes, etc.) del Máster.

**3. La información relativa a la extinción del plan antiguo, así como los criterios específicos para ello:**

No procede.

**4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del “curso de adaptación”:**

No procede.

**Dimensión 3. El funcionamiento**

El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Título no es de acceso público. No se ha podido evidenciar las acciones puestas en marcha en relación con las recomendaciones definidas en el informe de evaluación emitido por ANECA. Por otro lado, no se ha podido ver la composición de los miembros de la comisión de calidad o similar.

Tampoco se ha encontrado información relativa a cómo gestionar las reclamaciones/sugerencias, ni información cuantitativa de la titulación (parece lógico que si se realiza algún tipo de cuestionario para evaluar la titulación, a los profesores, etc. se debería ofrecer los datos resultantes de estos análisis).

Se recomienda reflexionar sobre qué información del SIGC puede ser consultada por los diferentes colectivos interesados en el título ya que alguna de esta información, al ser pública, puede revertir en el fortalecimiento del proceso de mejora continua.

**Dimensión 4. Resultados de la formación**

La dimensión cuarta, resultados de la formación, no es de acceso público. Se recomienda reflexionar sobre qué información de los resultados puede ser consultada por los diferentes colectivos interesados en el título. Por otro lado, el aspecto importante de este punto es si los datos han sido analizados por la comisión de calidad del título y se toman medidas al respecto.

Madrid, a 24 de noviembre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega